

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 930/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 930/2016. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20160012650.

De: Don Manuel Aranda Aranda.

Abogado: Don Ernesto José Soriano Cañero.

Contra: Obras y Construcciones JCB 2015, S.L.

E D I C T O

Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero, Letrado de La Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 930/2016 a instancia de la parte actora don Manuel Aranda Aranda contra Obras y Construcciones JCB 2015, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 7.6.17 del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos citados y demás de general observancia,

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Manuel Aranda Aranda frente a Obras y Construcciones JCB 2015, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a Obras y Construcciones JCB 2015, S.L., a que abone a don Manuel Aranda Aranda la cantidad de 2.937,56 euros más 199,08 euros de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Obras y Construcciones JCB 2015, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.